



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Huaraz, 05 MAYO 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 0118 - 2026-ME/GRA/DREA/UGEL-Hz-AGI-ESIEP-D.

Señores:

PROMOTORES Y DIRECTORES DE LAS I.I.EE PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUARAZ

Presente. -

Asunto: Reiterativo final sobre el cumplimiento del registro de información del personal docente y administrativo en el REGIEP.

Referencia: Oficio Múltiple N° 0086-2026-UGEL Huaraz

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, reiterar lo comunicado mediante el documento de la referencia, a través del cual la UGEL Huaraz dispuso el registro obligatorio de la información del personal docente y administrativo que presta servicios en las instituciones educativas privadas en el Registro de Datos del Personal de Instituciones Educativas Privadas (REGIEP), en el marco de la Ley N° 29988.

No obstante lo indicado, se ha verificado que algunas instituciones educativas privadas aún no han cumplido con lo establecido en la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema de registro de datos del personal de instituciones educativas privadas en el marco de la Ley N.º 29988 (REGIEP) y del Sistema de gestión de información y seguimiento a los casos comprendidos en la Ley N.º 29988 (SGIS)”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N.º 330-2019-MINEDU.

Al respecto, el numeral 5.2.3.2 de la citada Norma Técnica establece que el Director de la institución educativa privada debe registrar en el REGIEP la información correspondiente a los datos personales (apellidos, nombres y número de documento de identidad) de todo el personal docente y administrativo. Dicho registro debe realizarse dentro de los quince (15) días hábiles de iniciadas las clases de cada año lectivo, y en el caso de personal nuevo, dentro de los tres (3) días hábiles de efectuada su contratación.

En ese sentido, y en atención a la obligación que recae sobre la institución educativa que usted dirige, se **reitera de manera final** cumplir con el registro de la información requerida en el REGIEP (<https://regiep.minedu.gob.pe>), **hasta el día viernes 08 de mayo de 2026**, bajo responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCAASH
Dr. Daniel Ángel Almeida Medina
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz